

La Justicia suspendió los pases a disponibilidad en el Instituto Nacional de Vitivinicultura

09/09/2025



La Justicia suspendió los pases a disponibilidad en el Instituto Nacional de Vitivinicultura que había solicitado el Gobierno Nacional, con el fin de reubicar, trasladar y suspender trabajadores del área vitivinícola.

El Juzgado Federal N°2 de Mendoza suspendió la Resolución N° 1240/25 del Ministerio de Economía y le ordenó a Nación que se abstenga de llevar a cabo “cualquier acto administrativo” que derive de la norma suspendida incluyendo cesantías del personal o eliminación de estructuras.

Al respecto, el secretario general de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Rodolfo Aguiar, apuntó contra el presidente Javier Milei y sostuvo que “la Justicia le está ganando por goleada”:

“¿Qué pasó con su ministro, ‘el coloso’? Al final, me parece que dilapidó las facultades delegadas. A Luis Caputo no le sirvió de nada hacerse el pícaro después de que el Congreso rechazara los decretos de desregulación e insistir con los pases a disponibilidad. Aunque ya te van a notificar, te lo adelanto yo: ¡Quedaron sin efecto!”, sostuvo el gremialista.

Por otra parte, el juez Pablo Quirós sostuvo que, en relación a los Decretos de Necesidad y Urgencia que el Gobierno Nacional formuló para alterar la estructura del organismo, “se torna abstracto el análisis de constitucionalidad o convencionalidad pretendido, respecto de los decretos 462/2025 y 585/2025”.